



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 057

Fecha (dd/mm/aaaa): 07/06/2022

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 41 05 001 2018 00708 00	Ejecutivo	OLD MUTUAL PENSIONES Y CESANTIAS S.A.	ASOCIACION DE USUARIOS AGREMIADOS PARA UN BIEN COMUN ASOABIEN	Auto termina proceso por Pago - levanta medidas cautelares - requerimiento	06/06/2022		
68001 41 05 001 2021 00253 00	Ordinario	JAIME ARDILA RUEDA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto que Aprueba Costas	06/06/2022		
68001 41 05 001 2021 00447 00	Ordinario	YONNY ECHEVERRY CARREÑO	SERVICIOS CUADRILLA J.A S.A.S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia para el día MIÉRCOLES 12 DE OCTUBRE DE 2022 a partir de las 2:30 de la tarde.	06/06/2022		
68001 41 05 001 2022 00087 00	Ejecutivo	PROTECCIÓN S.A.	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA ZONA FRANCA S.A.S.	Auto inadmite demanda	06/06/2022		
68001 41 05 001 2022 00088 00	Ejecutivo	PROTECCIÓN S.A.	S.D. S.A.S.	Auto inadmite demanda	06/06/2022		
68001 41 05 001 2022 00089 00	Ordinario	ALICIA FERNANDEZ JAIMES	COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTIAS	Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competent -pensión vejez-	06/06/2022		
68001 41 05 001 2022 00090 00	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	ORJUELA CORZO DARWIN	Auto inadmite demanda	06/06/2022		
68001 41 05 001 2022 00092 00	Ordinario	KEVIN HARRISON ORTEGA LÓPEZ	FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA ZONA FRANCA S.A.S.	Auto inadmite demanda	06/06/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/06/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------